

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Unidad de Acceso a la Información Expediente número: CEDH/UAI/SAI-51/2025. Solicitante:

Folio PNT: 270511300005125

Cuenta: Siendo el día 30 de julio de 2025, se tuvo a la persona solicitante haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Trasparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo - - - - - - Conste

# UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

#### ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

**PRIMERO.** – Se tuvo a la persona solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; en donde se requiere lo siguiente:

- "...1) Número de quejas a la Comisión de Derechos Humanos que se tratan de personas no mexicanas desaparecidas o secuestradas por las autoridades municipales o estatales cada mes, de enero de 2015 hasta Julio de 2025.
- Favor de incluir datos sobre en qué ciudad se ocurrió.
- Favor de desglosar por fecha, nacionalidad, género y edad de las supuestas víctimas.
- Favor de incluir información sobre su pertenencia a la comunidad LGBTQI+ o con discapacidad.
- Favor de compartir los datos en formato de Excel o CSV (valores separados por comas) que es un formato de archivo de texto simple que se utiliza para almacenar datos tabulares.
   Número de quejas a la Comisión de Derechos Humanos que se tratan de ciudadanos mexicanos desaparecidos o secuestrados por las autoridades municipales o estatales cada mes, de enero de 2015 hasta Julio de 2025.
- Favor de incluir datos sobre en qué ciudad se ocurrió.
- Favor de desglosar por fecha, nacionalidad, género y edad de las supuestas víctimas.
- Favor de incluir información sobre su pertenencia a la comunidad LGBTQI+ o con discapacidad.
- Favor de compartir los datos en formato de Excel o CSV (valores separados por comas) que es un formato de archivo de texto simple que se utiliza para almacenar datos tabulares..."(Sic).

**SEGUNDO.-** En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicha solicitante, de conformidad con los artículos 4, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 44, fracciones II, III y VI, 45, 122, 123, 124, 126, 130, 131, y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

**TERCERO.** - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante, se requirió a través del oficio CEDH/UAI-0087/2025 a la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadística de este organismo público, en virtud

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



"2025, Año de la Mujer Indígena"

de que dicha área es la encargada de acuerdo con sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes.

Por lo anterior a través del oficio CEDH/CSEIE/127/2025 (2 Hojas) y también un archivo en formato Excel con nombre SOL\_051\_2025, signado por la Coordinadora de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadística, se remite la respuesta de la información requerida por el solicitante, misma que se anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención a la persona solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

#### Artículo 6. Párrafo sexto

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

**CUARTO.** - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de la persona solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

QUINTO. - Comuníquese a la persona solicitante que de conformidad con los artículos 141, 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**SEXTO.** - NOTIFÍQUESE a la persona solicitante dentro del plazo legal, a través de la Plataforma Nacional de Trasparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SEPTIMO.** - PUBLÍQUESE en el Portal de Trasparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - -

Así lo acordó y firma el Lcda. Deisy Guadalupe Mendoza Martínez, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a dieciocho días del mes de agosto de dos mil veinticinco

Conste.

Derechos Humanos Comisión Estatal Tabasco UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



# COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO

"2025, Año de la Mujer Indígena"



COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA.

Número de oficio: CEDH/CSEIE/127/2025. Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco, 15 de agosto de 2025.

Lcda. Deisy Guadalupe Mendoza Martínez Encargada de la Unidad de Acceso a la Información. PRESENTE

Al tiempo de saludarle, y atendiendo el requerimiento de información realizado a través del oficio CEDH/UAI/0087/2025 relacionado con la solicitud de información folio 270511300005125 consistente en:

- "...1) Número de quejas a la Comisión de Derechos Humanos que se tratan de personas no mexicanas desaparecidas o secuestradas por las autoridades municipales o estatales cada mes, de enero de 2015 hasta Julio de 2025.
- Favor de incluir datos sobre en qué ciudad se ocurrió.
- Favor de desglosar por fecha, nacionalidad, género y edad de las supuestas víctimas.
- Favor de incluir información sobre su pertenencia a la comunidad LGBTQI+ o con discapacidad.
- Favor de compartir los datos en formato de Excel o CSV (valores separados por comas) que es un formato de archivo de texto simple que se utiliza para almacenar datos tabulares.
- 2) Número de quejas a la Comisión de Derechos Humanos que se tratan de ciudadanos mexicanos desaparecidos o secuestrados por las autoridades municipales o estatales cada mes, de enero de 2015 hasta Julio de 2025.
- Favor de incluir datos sobre en qué ciudad se ocurrió.
- Favor de desglosar por fecha, nacionalidad, género y edad de las supuestas víctimas.
- Favor de incluir información sobre su pertenencia a la comunidad LGBTQI+ o con discapacidad.
- Favor de compartir los datos en formato de Excel o CSV (valores separados por comas) que es un formato de archivo de texto simple que se utiliza para almacenar datos tabulares...."(Sic).

En principio es importante establecer que con fundamento en el artículo 8 de la ley de Derechos Humanos del Estado relacionado con el numeral 33 del reglamento interno, fracción I es la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas la responsable de operar y administrar el banco de datos de la Comisión, desde la recepción de la petición hasta la conclusión del expediente de cada caso, incluyendo las recomendaciones, propuestas de conciliación o informes especiales, a su vez la fracción V de dicho ordenamiento señala que es esta la responsable de atender solicitudes externas e internas de información y datos estadísticos.

En este sentido y de acuerdo al párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la información le será entregada en el estado en que se encuentre y que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

# COMISIÓN

# COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Ahora bien, atendiendo la naturaleza de la información solicitada se le hace notar que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en su calidad de sujeto obligado, tiene solamente está en la posibilidad de entregar información pública y de acuerdo a lo señalado en la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la materia esta consiste en:

"...XVI. Información Pública: Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como Información Reservada..." (Sic).

En principio es importante señalar que, al momento de atender la solicitud, se cuenta única y exclusivamente con registros que datan a partir del 01 de enero de 2016, esto es en virtud que ésta CEDH cuenta con el sistema integral de gestión de quejas (sistema operativo donado por la CNDH) el cual posee información de los expedientes recibidos a partir de dicho año, mientras que del año 1995 al 2015 no se cuenta con un registro que permita realizar la búsqueda en los términos solicitados, sin embargo se pone a disposición del solicitante la consulta física de dichos sumarios, en horario de lunes a viernes, de 08:00 a 16:00 horas, en el domicilio que ocupa esta CEDH.

Ahora bien, para la atención puntual de su solicitud hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en el banco de datos administrado por la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas, no se encontraron quejas recibidas en relación a personas no mexicanas desaparecidas o secuestradas por las autoridades municipales o estatales; en cuanto a quejas que tratan de ciudadanos mexicanos desaparecidos o secuestrados por las autoridades municipales o estatales, se identificaron 19 quejas recibidas, en el periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de julio de 2025, mismas que se enlistan en formato Excel SOL\_051\_2025

Lo anterior con fundamento en los artículos 8 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, 33, fracciones I, II, V del reglamento interno de la CEDH.

Sin más por el momento, quedo a la orden.

ATENTAMENTE.

Lcda. Guadalupe Cómez Sánchez, Coordinadora.

Comisión Estatal Tabasco
COORDINACIÓN DE SEGUIMMENTO DE
EXPEDIENTES INFORMACIÓN Y ESTADISTICA



### COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Unidad de Acceso a la Información Oficio: CEDH/UAI/0087/2025

Asunto: Solicitud de información Villahermosa, Tabasco a 05 agosto de 2025

Lic. Guadalupe Gómez Sánchez, Titular De La Coordinación De Seguimiento De Expediente Información Y Estadística. PRESENTE.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio 270511300005125, requiriendo lo siguiente:

- "...1) Número de quejas a la Comisión de Derechos Humanos que se tratan de personas no mexicanas desaparecidas o secuestradas por las autoridades municipales o estatales cada mes, de enero de 2015 hasta Julio de 2025.
- Favor de incluir datos sobre en qué ciudad se ocurrió.
- Favor de desglosar por fecha, nacionalidad, género y edad de las supuestas victimas.
- Favor de incluir información sobre su pertenencia a la comunidad LGBTQI+ o con discapacidad.
- Favor de compartir los datos en formato de Excel o CSV (valores separados por comas) que es un formato de archivo de texto simple que se utiliza para almacenar datos tabulares.
   Número de quejas a la Comisión de Derechos Humanos que se tratan de ciudadanos mexicanos desaparecidos o secuestrados por las autoridades municipales o estatales cada mes, de enero de 2015 hasta Julio de 2025.
- Favor de incluir datos sobre en qué ciudad se ocurrió.
- Favor de desglosar por fecha, nacionalidad, género y edad de las supuestas víctimas.
- Favor de incluir información sobre su pertenencia a la comunidad LGBTQI+ o con discapacidad.
- Favor de compartir los datos en formato de Excel o CSV (valores separados por comas) que es un formato de archivo de texto simple que se utiliza para almacenar datos tabulares..."(Sic).

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 44, fracción III y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Comisión Estatal de los
Derechos Humanos Tabasco

0.5 AGO 2025

11 - Was k

COORD MACHIN DE SERUIMIENTO DE MEDRIMACION Y ESTADÍSTICA

Atentamente

cda. Deisy Guadalupe Mendoza Martínez Encargada de la Unidad

Derechos Humanos Comisión Estatal Tabasco

UNIDAD DE ACCESO



#### Plataforma Nacional de Transparencia

30/07/2025 11:49:27 AM

# Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

#### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado

TC - COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)

Folio

270511300005125

Fecha de solicitud

30/07/2025

Nombre del solicitante

Representante (en su caso)

#### Detalle de la Solicitud

Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tabasco Ciudad de México a 30 de julio de 2025

#### A la CEDH:

Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, y de la manera más respetuosa, le escribo para solicitarle la siguiente información:

- Número de quejas a la Comisión de Derechos Humanos que se tratan de personas no mexicanas desaparecidas o secuestradas por las autoridades municipales o estatales cada mes, de enero de 2015 hasta Julio de 2025.
- Favor de incluir datos sobre en qué ciudad se ocurrió.
- Favor de desglosar por fecha, nacionalidad, género y edad de las supuestas víctimas.
- Favor de incluir información sobre su pertenencia a la comunidad LGBTQI+ o con discapacidad.
- Favor de compartir los datos en formato de Excel o CSV (valores separados por comas) que es un formato de archivo de texto simple que se utiliza para almacenar datos tabulares.
- Número de quejas a la Comisión de Derechos Humanos que se tratan de ciudadanos mexicanos desaparecidos o secuestrados por las autoridades municipales o estatales cada mes, de enero de 2015 hasta Julio de 2025.
- Favor de incluir datos sobre en qué ciudad se ocurrió.
- Favor de desglosar por fecha, nacionalidad, género y edad de las supuestas víctimas.
- Favor de incluir información sobre su pertenencia a la comunidad LGBTQI+ o con discapacidad.
- Favor de compartir los datos en formato de Excel o CSV (valores separados por comas) que es un formato de archivo de texto simple que se utiliza para almacenar datos tabulares.

Sin más, agradezco su colaboración.

Ariana Sawyer Co-directora Frontera Federation

Información requerida

Datos adicionales

Medio de notificación

Correo electrónico

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.



## Plataforma Nacional de Transparencia

30/07/2025 11:49:27 AM

# Acuse de registro de solicitud de información pública

#### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20	01/09/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5	11/08/2025
Incompetencia	3	07/08/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

#### RECOMENDACIONES:

<sup>\*</sup>Dar seguimiento frecuente a la solicitud.